

- a) Clasificación: No se requiere.
 b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera, así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:
- Solvencia económica y financiera: Apartado a) del art. 16 de la LCAP.
 - Solvencia técnica o profesional: Apartado a), b) y e) del art. 19 de la LCAP.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 16-6-99 (12 horas).
 b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
 c) Lugar de presentación:
 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 e) Admisión de variantes: No.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 d) Fecha: 30-6-99.
 e) Hora: 10 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.—Fecha de envío del anuncio al DOCE: —.

Mérida, 7 de mayo de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 2-11-95 (DOE 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 7 de mayo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto para la

contratación del Proyecto y Ejecución de las obras de «Mejora de la depuración integral del Valle del Jerte».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
 c) Número de expediente: 993HC022A201.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mejora de la depuración integral del Valle del Jerte.
 b) División por lotes y número: Ninguno.
 c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
 d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso de proyectos y obras.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 150.000.000 de ptas. (equivalentes a 901.518,15 euros al cambio de 166,386).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
 Definitiva: 4% del presupuesto máximo de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura (Servicio Regional de Carreteras).
 b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
 d) Teléfono: 924-386220.
 e) Telefax: 924-385429.
 f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 14-6-99.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación			
	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
	K	8	e

b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 14-6-99 (12 horas).

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Una variante.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 28-6-99.

e) Hora: 10 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.—Fecha de envío del anuncio al DOCE: —.

Mérida, 7 de mayo de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 2-11-95 (DOE 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 6 de mayo de 1999, sobre notificación de la Resolución del Ilmo. Director General de Arquitectura y Vivienda del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Francisco Díaz López por infracción del Régimen Legal que regula las viviendas de Protección Oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución correspondiente al expediente

de desahucio administrativo n.º M-9/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). 6 de mayo de 1999.—La Instructora.

A N E X O

RESOLUCION DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA EN EL EXPEDIENTE N.º 9/97 SEGUIDO CONTRA D. FRANCISCO DIAZ LOPEZ

Visto el expediente sancionador n.º 9/97, seguido contra D. Francisco Díaz López, por infracción del régimen legal que regulan las viviendas de Protección Oficial, y

ANTECEDENTES DE HECHO

1.—Que según consta en el expediente incoado con fecha 17-6-97 la vivienda sita en Mérida, C/. Eugenio Hermoso, Bloque 6, 1.ª-A, fue adjudicada por la Consejería de obras Públicas y Transportes, en régimen de arrendamiento, con la obligatoriedad de constituir en ella su domicilio habitual y permanente.

2.—Que con fecha 30-10-98, el Instructor del expediente, formuló propuesta de resolución, en la que, declarando probado que el expedientado D. FRANCISCO DIAZ LOPEZ, no ocupa la vivienda de forma habitual y permanente, en su parte dispositiva se propone la resolución del contrato otorgado por la Consejería de obras Públicas y Transportes y el expedientado, y proceder, en caso de no desalojo de la vivienda, al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraran en la misma.

3.—Que en la tramitación del expediente se han observado las normas procedimentales previstas en el art. 142 del Reglamento de V.P.O. de 24 de julio de 1968 para la tramitación del expediente administrativo de desahucio, así como el Decreto 91/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos que la Comunidad Autónoma de Extremadura, teniendo en cuenta además que la tramitación con carácter de urgencia, al amparo del art. 50 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, fue declarada por orden de 17 de enero de 1978, para los expedientes de desahucio incoados en viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.—Que no han sido desvirtuados los hechos probados y que cons-